

SANTA CRUZ, 04 de Septiembre de 2018

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N° 19 de Encargada de Bodega.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de gas de 5 kilos para el CESFAM y sus dependencias.
- 2.- Que, la compra de gas de 5 para el CESFAM y sus dependencias, se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- APRUEBESE la adquisición de vales de gas de 5 kilos para el CESFAM y sus dependencias, según CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: ABASTIBLE S.A., RUT.: 91.806.000-6, según orden de compra N°3864-519-CM18, por un monto de \$ 335.223 incluido, ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.



ADRIANA BERNARDITA ARAYA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (01)